



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 120/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el literal cc) del Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, entre ellos, "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2017, adoptó la Resolución 486/2017, en la que en su Art. 1, establece:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 120/2018

"ARTÍCULO 1.- CONCEDER AVAL ACADÉMICO PARA QUE CURSEN SUS ESTÚDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ZULÍA – VENEZUELA, A LOS SIGUIENTES DOCENTES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, ENTRE LOS QUE CONSTA EL DR. VET. ANGEL ROBERTO SÁNCHEZ QUINCHE, MSc. "

Que, mediante oficio N° UTMACH-UACA-D-218-0084-OF de fecha 09 de febrero de 2018, la Ing. Sara Castillo Herrera, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, hace conocer a los miembros del H. Consejo Universitario que, "mediante resolución 486/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, fue aprobado la licencia y planes remediales para que curse sus estudios de Doctorado en la Universidad de Zulia- Venezuela, el señor Ángel Roberto Sánchez Quinche, profesor de la UACA, solicitando se justifique la inasistencia del 10 al 13 de octubre de 2017 (...);

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-UACA-D-2018-0084-OF, SUSCRITO POR LA ING. SARA CASTILLO HERRERA, DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

ARTÍCULO 2.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE ESTANCIA DOCTORAL, PRESENTADO POR EL DR. VET. ANGEL ROBERTO SÁNCHEZ QUINCHE, MSC., DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; CONFORME AL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A ACTIVIDADES POR ESTUDIO DOCTORAL, DEL DR. VET. ANGEL ROBERTO SÁNCHEZ QUINCHE, MSC., DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 120/2018

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Dr. Vet. Angel Roberto Sánchez Quinche.

Ab. Dixon Lalangui Matamoras, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 23 de febrero de 2018

Machala, 23 de febrero de 2018



Ab. Dixon Lalangui Matamoras, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH